DECRETO Nº 169. /2018

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; El Oficio Nº 127 de fecha 22 Enero 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita cierre de la calle Miguel Grau, para realizar actividades Municipal denominada, "Fiesta del Verano Chiguayante 2018" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Orozimbo Barbosa y Cornelio Saavedra, entre el 24 y el 29 de Enero 2018.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO SUBROGANTE

> RODRIGO DIAZ AGUILERA ECRETARIO MUNICIPAL (S).

O DÍAZ ROMERO (S) ALCALDE

GDR/RDA/ GDR/JAE/jae

## **DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SEGRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 24 ENE 2018 HORAM OT.

OF BOOK 1 - DATE OF THE OWN

PROCEDENCIA DA coldia